

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES  
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO  
SIN GOCE DE REMUNERACIONES  
A FUNCIONARIA QUE INDICA DEL  
DEPARTAMENTO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

PARRAL, **16 AGO 2018**  
DECRETO EXENTO SIAPER N°

2237

**VISTOS:**

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. EL D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
3. La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Asistente de La Educación de "Liceo Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, doña Bárbara de los Ángeles Silva Vásquez, Docente.
4. El Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el Administrador Municipal don Emilio Cisternas Hernández la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que la funcionaria Doña Bárbara de los Ángeles Silva Vásquez, Docente del establecimiento "Liceo Federico Heise Marti", presentó solicitud de permiso Sin Goce de Sueldo desde el día 06 de agosto de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
2. Que, en Virtud de la solicitud presentada con fecha 06 de agosto de 2018, doña Bárbara de los Ángeles Silva Vásquez, C.N.I. N°17.332.086-8, expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones a partir del día 06 de agosto de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, lo que autoriza el Administrador Municipal.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, los días de permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña Bárbaras de los Ángeles Silva Vásquez, C.N.I. N°17.332.086-8, Docente del establecimiento Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 4 meses y 26 días, el que se hará efectivo desde el día 06 de agosto de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.
2. **ESTABLÉZCASE**, que durante el período señalado, el empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle La Remuneración y Cotizaciones Previsionales Correspondientes.
3. **DEJASE**, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de Contrato Plazo Fijo hasta el 28 de febrero de 2019.

Anótese, Regístrese en SIAPER MUN, Publíquese, Archívese  
"Por Orden De La Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION: 1.- Sub departamento de personal DAEM.- 2.- Interesados.-3.- Depto. Educación Municipal.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-